



DECRETO LOCAL No. 006

02 de septiembre de 2016

Por el cual se efectúa un traslado en el presupuesto anual de inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, para la vigencia fiscal de 2016

EL ALCALDE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 36 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, cuenta con recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones contractuales en lo que resta del año y dispone de un saldo libre de apropiación de \$1.746.328.166, correspondientes a los rubros presupuestales de proyectos de inversión en los cuales se ha logrado el cumplimiento de metas establecido en el Plan de Desarrollo Local BOGOTÁ HUMANA; BARRIOS UNIDOS, TRANSFORMANDO REALIDADES CON HUELLA CIUDADANA, recursos que puede contracreditar para financiar rubros en los cuales se requiere de un mayor impacto en la localidad.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos requiere recursos adicionales en el proyecto 1071 – PGI: Mejoramiento y ampliación de la malla vial y el espacio público local, por valor de **\$1.746.328.166**, con el fin de contribuir a la recuperación de la malla vial y el espacio público local, problemática que es de gran impacto en la localidad.

Que el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, numeral 1 inciso segundo:

“Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto” y la Secretaría Distrital de Planeación.

Que la Secretaría Distrital de Planeación mediante oficio con radicado No. 2 – 2016 – 39262 del 31 de agosto de 2016, emitió concepto previo favorable al traslado presupuestal.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, mediante oficio con radicado No. 2016EE136461 del 01 de septiembre de 2016, emitió concepto previo favorable al traslado presupuestal.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente contra crédito al Presupuesto anual de inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos de la vigencia fiscal 2016, de conformidad con:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Barrios Unidos

CODIGO	CONCEPTO	CONTRA CRÉDITO
3-3	INVERSIÓN	1.746.328.166,00
3-3-1	DIRECTA	1.746.328.166,00
3-3-1-14	Bogotá Humana	1.746.328.166,00
3-3-1-14-01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	812.600.000,00
3-3-1-14-01-03	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	150.000.000,00
3-3-1-14-01-03-1061	PGI: Garantía del derecho a la educación con calidad de la población de Barrios Unidos	150.000.000,00
3-3-1-14-01-05	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	140.000.000,00
3-3-1-14-01-05-1063	PGI: Barrios Unidos una localidad de capacidades y oportunidades incluyentes	140.000.000,00
3-3-1-14-01-07	Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos	42.600.000,00
3-3-1-14-01-07-1065	PEL: Promoción y fortalecimiento de los Derechos Humanos	42.600.000,00
3-3-1-14-01-08	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	480.000.000,00
3-3-1-14-01-08-1066	PGI: Transformación y desarrollo a través de las prácticas culturales, recreativas y deportivas en Barrios Unidos	480.000.000,00
3-3-1-14-02	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	341.381.500,00
3-3-1-14-02-17	Recuperación rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	150.000.000,00
3-3-1-14-02-17-1067	PEL: Barrios Unidos por la recuperación de los espacios de agua	150.000.000,00
3-3-1-14-02-21	Basura cero	191.381.500,00
3-3-1-14-02-21-1069	PGI: Cultura de la no basura	191.381.500,00
3-3-1-14-03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	592.346.666,00
3-3-1-14-03-24	Bogotá Humana: participa y decide	40.346.666,00
3-3-1-14-03-24-1072	PEL: Por una participación real y decisiva	40.346.666,00
3-3-1-14-03-26	Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente	170.000.000,00
3-3-1-14-03-26-1073	PEL: Alcaldía local al barrio	170.000.000,00



3-3-1-14-03-27	Territorios de vida y paz con prevención del delito	382.000.000,00
3-3-1-14-03-27-1074	PEL: Comprometidos con la convivencia y la seguridad del territorio local	182.000.000,00
3-3-1-14-03-27-1075	PEL: Fortalecimiento de la seguridad local	200.000.000,00

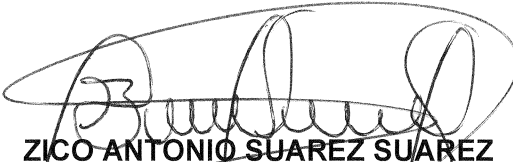
ARTÍCULO SEGUNDO: efectúese el siguiente crédito al presupuesto anual de Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos de la vigencia fiscal 2016, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CRÉDITO
3-3	INVERSIÓN	1.746.328.166,00
3-3-1	DIRECTA	1.746.328.166,00
3-3-1-14	Bogotá Humana	1.746.328.166,00
3-3-1-14-02	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	1.746.328.166,00
3-3-1-14-02-19	Movilidad Humana	1.746.328.166,00
3-3-1-14-02-19-1071	PGI: Mejoramiento y ampliación de la malla vial y espacio público local	1.746.328.166,00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C, en la Localidad 12 de Barrios Unidos a los (02) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016)


ZICO ANTONIO SUAREZ SUAREZ
Alcalde Local de Barrios Unidos

Proyectó: Dickson Ramírez López - Responsable de Presupuesto
Revisó: María Esperanza Campiño Araujo - Abogada FDLBU
Aprobó: Román Eduardo Albornoz B. - Coordinador Administrativo y Financiero

